

ANEXO IV

| |
|--|
| Proyecto de Acuerdo RAADDHH para la creación de la Reunión Especializada o de Altas Autoridades sobre los derechos de las personas Afrodescendientes |
|--|

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, la Decisión CMC 40/04; la Decisión CMC 02/02.

CONSIDERANDO:

- 1) La Declaración de la Asamblea General de las Naciones Unidas de la Década Internacional de los/ Afrodescendientes (A/RES/68/237) con adopción del tema "Reconocimiento, Justicia y Desarrollo".
- 2) El Lanzamiento del Plan de Actividades para la Implementación de la Década Internacional de los Afrodescendientes prevista para el 10.12.2014 en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York.
- 3) Que América Latina y el Caribe tiene la mayor población de afrodescendientes del mundo, estimada en 150 a 200 millones de personas.
- 4) Que, a pesar del progreso alcanzado desde la III Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia e Intolerancias relacionadas (Conferencia de Durban), realizada en África en 2001, los/as afrodescendientes continúan siendo víctimas de la exclusión, del racismo y de la discriminación racial y permanecen, en la mayor parte de los países, invisibilizados en las políticas públicas, a pesar de representar aproximadamente el 30% de la población total de la región.
- 5) La necesidad de profundizar las políticas públicas existentes y diseñar nuevas acciones para asegurar la inclusión de ese segmento de la población en condiciones igualitarias en la vida social, cultural, económica y política, respetando las diferencias nacionales entre los ciudadanos del MERCOSUR y de los Estados Asociados.

LA REUNIÓN DE ALTAS AUTORIDADES COMPETENTES EN DERECHOS HUMANOS Y CANCELLERÍAS DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS ACUERDA:

1. Instar a los Estados a recomendar al Consejo Mercado Común la creación de una Reunión especializada o de Altas Autoridades sobre los derechos de las personas afrodescendientes, con vistas al cumplimiento del Plan de Actividades para la Implementación de la Década Internacional de los afrodescendientes de las Naciones Unidas.
2. Facilitar la cooperación, el intercambio y la creación e una agenda común regional para el fortalecimiento de las estructuras gubernamentales que, en cada Estado parte del MERCOSUR y de los Estados Asociados, desarrollen políticas de Promoción de la Igualdad racial.